



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 16/05/2025 03:30:57 pm

Recibo No. 9997534, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XTSF1P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO
AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS
Nit.: 805029555-2
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 6467-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 10 de febrero de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 36 B # 18 - 43
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: prosendas@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3439087
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3187069421

Dirección para notificación judicial: KR 36 B # 18 - 43
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: prosendas@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3439087
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3187069421

La persona jurídica FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9997534, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XTSF1P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2002 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2004 con el No. 266 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE PROSENDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1. AL SER UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE BENEFICIENCIA, SU OBJETO SERA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, SU INTERRELACION CON LA NATURALEZA, EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS BASICOS PRODUCTIVOS, SOCIALES AMBIENTALES, ECONOMICOS, CULTURALES Y POLITICOS ENMARCADOS DENTRO DE LAS LEYES COLOMBIANAS Y QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN AREAS DE CONFLICTO SOCIAL, POLITICO, DE APOYO A GRUPOS MARGINADOS Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y POR LA ADVERSIDAD, Y EN GENERAL A TODAS LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL TERRITORIO COLOMBIANO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CELEBRARA Y EJECUTARA CONTRATOS EN LOS TERMINOS CONTEMPLADOS POR LAS LEYES COLOMBIANAS. 2. PROMOVERA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, TECNICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SUS ASOCIADOS. 3. DESARROLLARA PROGRAMAS DE CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL, SANEAMIENTO BASICO, AGRICULTURA ORGANICA, CONSERVACION DE SUELOS, ESPECIES MENORES Y MAYORES, TRANSFORMACION DE LACTICOS, CARNICOS Y DE VEGETALES, ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA. 4. IMPLEMENTARA PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA AGROFORESTAL Y PECUARIA, DISEÑARA MODELOS PRODUCTIVOS ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES Y DE LA VOCACION DEL AREA OBJETO DE TRABAJO. 5. TRABAJAR POR EL MEDIO AMBIENTE, CON ACTIVIDADES COMO REFORESTACION, MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS, CUIDADO DE ARBOLES CON PODA, CICATRIZACION CORTE, CREACION DE VIVEROS, JARDINES, SEMILLEROS, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CANCHAS Y ZONAS MULTIPLES PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CAPACITACION, PROGRAMACION DE JORNADAS ECOLOGICAS CON SIEMBRA DE ARBOLES Y EMPRADIZACION Y CON ACCIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, AGUAS ESTANCADAS, AGUAS SERVIDAS Y RESIDUALES, CUIDADO DE NACIMIENTOS DE AGUA, CUENCAS Y MICROCUENCAS EN AREAS DE INFLUENCIA DE RIOS Y QUEBRADAS. 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CREACION Y GESTION EMPRESARIAL, DESARROLLO COMUNITARIO, DE LOS NIÑOS Y LA JUVENTUD, LA MUJER, LA FAMILIA, LA TERCERA EDAD Y/O ADULTOS MAYORES. SE TRABAJARA EN EL MEJORAMIENTO PERMANENTE DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS Y DE LAS COMUNIDADES

Recibo No. 9997534, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XTSF1P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MAS VULNERABLES. 7. SE TRABAJARA EN LA REALIZACION, DE OBRAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCUELAS Y COLEGIOS, PROMOCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO, CULTURAL, EMPRESARIAL, RECREATIVO, DE COMUNICACION Y EN ESPECIAL DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO, TAMBIEN EN LA UBICACION, DISPOSICION, TRANSFERENCIA, MANEJO DE EXPERIENCIA, DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIONES, EN LA GENERACION DE EMPLEO, FORMACION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN TODOS SUS ASPECTOS, GARANTIZAR A LA COMUNIDAD SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS TERMINOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, LA LEY Y LA CONSTITUCION. 8. PLANEAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES QUE DE UNAS U OTRA MANERA FORTALEZCAN LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL LIDERAZGO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS Y EN ACTIVIDADES COMO PRESTADORES DE UN SERVICIO SOCIAL INDEPENDIENTE. 9. FORTALECER LA ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD DESDE EL AMBITO DE SUS FUNCIONALIDAD, ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES DONDE ESTE COMPROMETIDA LA PRESENCIA Y PERMANENCIA DE LA FUNDACION Y SU OBJETO SOCIAL. 10. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE INTERCAMBIO PERSONAL, EXPERIENCIA, COMERCIAL ASOCIATIVO Y DE UNIDAD CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION Y CON ASOCIADOS Y AFILIADOS DE OTRAS ENTIDADES CON IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL TENDIENTES A CREAR ORGANIZACIONES CIUDADANAS CON IDENTIDAD PROPIA Y AFINIDAD DE INTERESES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y QUE PROYECTE EN LAS REGIONES DEL PAIS. 11. PROCURAR LA DEFENSA Y PROTECCION DEL ENTORNO ECOLOGICO Y CULTURAL DESARROLLANDO PROGRAMAS DE FORMACION Y TODA CLASE DE CAMPAÑAS CIVICAS QUE SE IDENTIFIQUEN CON LA FILOSOFIA DEL DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIDA EN EL SIGLO XXI. 12. CREAR, ESTIMULAR, IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR, PROGRAMAS, CONVENIOS, CONTRATOS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ALTERNATIVAS Y NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA FUNDACION. 13. DIVULGAR Y PROMOVER TODA CLASE DE NORMATIVIDAD QUE PERMITA EL DESARROLLO ARMONICO INTEGRAL DEL OBJETO DE LA ENTIDAD Y PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DONDE ESTAS SE DESARROLLEN. 14. GESTIONAR ANTE ENTES NACIONALES E INTERNACIONALES RECURSOS QUE FINANCIEN PROYECTOS O PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE COMUNIDADES Y/O POBLACION EN EL TERRITORIO COLOMBIANO. 15. GESTIONAR RECURSOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS QUE APUNTEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE: MUJERES CABEZA DE HOGAR, MADRES SOLTERAS, NIÑOS Y NIÑAS, NEGRITUDES, INDIGENAS, ADULTOS MAYORES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES Y AGRICULTORAS. 16. IMPLEMENTAR PROGRAMAS A BASE DE RECURSOS, GESTIONARLOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DE SECTORES MARGINADOS Y BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES QUE FACILITEN SU MEJOR DESARROLLO. 17. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUESEN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 18. DISEÑAR ESTRATEGIAS PERTINENTES A FIN DE ACOGERSE A LA LEY 607 DEL 2000 QUE LE PERMITAN CONSTITUIRSE EN UNA ENTIDAD PRESTADORA DE LA ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL CONFORME AL DECRETO 31 99 DE 2002 Y LA RESOLUCION 0020 DEL 2003 REGLAMENTADOS POR LA ANTERIOR LEY. 19. ELABORACION DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS CONCENTRADOS Y PARA ANIMALES DOMESTICOS, EN ESPECIAL MASCOTAS DE LAS ESPECIES CANINAS, FELINAS, EQUINAS, PORCINAS Y AVICOLAS; DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS. 20. DISEÑO DE PLANOS Y ESTUDIOS TECNICOS PARA ESTRUCTURAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, FORMULACION DE PLANES Y PROYECTOS DE GESTION AMBIENTAL. PUNTO 21 DEL OBJETO SOCIAL: ADOPTAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL. PUNTO 22 DEL OBJETO SOCIAL: DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A CONTRATOS Y/O CONVENIOS SOCIO AMBIENTALES.

Recibo No. 9997534, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XTSF1P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTA CONSTITUIDO POR LAS CUOTAS, PRESTAMOS O CONTRIBUCIONES DE LOS ASOCIADOS Y LOS AFILIADOS DE LAS DONACIONES O APORTES DE OTRAS PERSONAS, POR LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE ACCIONES REALIZADAS, YA SEAN POR MEDIOS DE CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

PARAGRAFO 1: LA FUNDACION PODRA ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES SIEMPRE QUE NO CONTRARIEN EL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS.

PARAGRAFO 2: LOS AFILIADOS CONTRIBUIRAN A LA FUNDACION CON UN APORTE DE SOSTENIMIENTO ORDINARIO MENSUAL NO REEMBOLSABLE DE AL MENOS 1% (UNO POR CIENTO) DEL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL: LA FUNDACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL: 1) ASAMBLEA GENERAL. 2) JUNTA DIRECTIVA. 3) COMITES DE TRABAJO.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: 1) ELEGIR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) APROBAR REFORMAS DE ESTATUTOS. 6) DECRETAR LA LIQUIDACION DE LA FUNDACION ASI COMO NOMBRAR EL LIQUIDADOR Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. 8) ELEGIR AL FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 2) REALIZAR LA PROMOCION AMPLIA COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y PRINCIPIOS E INVOLUCRAR OTRAS PERSONAS EN EL PROCESO. 5) ORDENAR LA APERTURA DE DEPOSITOS, CUENTAS BANCARIAS O AHORRO U OTRA CLASE DE TRANSACCION. 6) APROBAR Y AUTORIZAR GASTOS, CONTRATOS, INVERSIONES, CONVENIOS Y OTROS ACTOS QUE TENGAN UN COSTO SUPERIOR A 450 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES Y VIGENTES. 9) SELECCIONAR AL LIQUIDADOR DE LA FUNDACION CUANDO ESTA DECISION SE TOMO ASI COMO A SU SUPLENTE Y SERVIR DE JUNTA ASESORA EN EL TRAMITE.

EL PRESIDENTE: ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION. 2) CONVOCAR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA. 3) ... 4) ... 5) FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO Y LA VEEDURIA DEL FISCAL DE LOS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. 6) ... 7) CELEBRAR CONTRATOS, ORDENAR GASTOS Y EROGACIONES Y DEMAS ACTOS QUE NO EXCEDAN COSTOS DE 1.500 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. 8) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACION.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1) ASUMIR LA PRESIDENCIA EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE- 2) ... 3) COORDINAR EL TRABAJO DE LOS COMITES. 4) EJERCER TRABAJOS QUE LE DELEGUE LA

Recibo No. 9997534, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XTSF1P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA. 5) ...

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de febrero de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2004 con el No. 267 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE	JHON JAIRO ARROYABE	C.C.16611679
LEGAL-PRESIDENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 26 de febrero de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2004 con el No. 266 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JHON JAIRO ARROYABE	C.C.16611679
MARIA CRISTINA MARTINEZ DUQUE	C.C.25017947
LUZ ELENA ARROYAVE FERIA	C.C.31946852
DORIS FERIA ARROYAVE	C.C.31292352
OLGA MILENA MARTINEZ DUQUE	C.C.29111521

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 01 del 02/09/2014 de Asamblea General	2305 de 12/09/2014 Libro I
ACT 6 del 27/04/2008 de Asamblea General	1982 de 07/05/2018 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

Recibo No. 9997534, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XTSF1P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$945,546,403

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9997534, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XTSF1P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.